



Ministerio de Turismo y Deportes
Provincia de Salta

ANEXO RESOLUCION 57

Tec. HÉCTOR E. TULA
Mesa de Entradas
Ministerio de Turismo y Deportes
Provincia de Salta

PROTOCOLO PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y EL REINICIO GRADUAL Y CONTROLADO DE ACTIVIDADES Y ENTRENAMIENTO DE FUTBOL.

FINALIDAD

Establecer medidas preventivas para evitar la propagación del COVID-19 en la reapertura de la actividad deportiva dentro de los clubes, con el fin de garantizar la integridad física de todas las personas que participan de estas actividades.

Establecer normas que regulen el estricto cumplimiento de las actividades deportivas y administrativas en los sectores autorizados.

DISPOSICIONES GENERALES

La Comisión Directiva es consciente de las duras condiciones que impone el COVID 19, la consecuencia está teniendo y va a producir.

Su impacto afecta a todos los sectores de nuestra sociedad y en particular a los clubes.

Ante esta situación, la comisión directiva dispuso la realización de los protocolos que permitan el desarrollo de las distintas disciplinas, una vez autorizadas las mismas, minimizando los riesgos de contagio de COVID 19

DIRECTIVAS PARA LA PRÁCTICA DEL ENTRENAMIENTO DE FUTBOL RECREACIONAL EN FORMA SEGURA (COVID-19)

PROTOCOLO APERTURA DE ENTRENAMIENTOS DE FÚTBOL.

Este documento describe las medidas que se deben tomar en los clubes de cara a la reapertura de los mismos, para el ENTRENAMIENTO DE FÚTBOL recreacional y abarca el conjunto de las instalaciones de nuestros clubes, de acuerdo siempre con las limitaciones de carácter general que imponga la Autoridad Sanitaria.

Las recomendaciones generales de las Autoridades Sanitarias tienen absoluta prioridad y son de cumplimiento obligatorio.

INTRODUCCION

Las medidas aquí descriptas son el resultado de lo propuesto por distintas asociaciones de FUTBOL y profesionales

También se tienen en cuenta las recomendaciones de organismos internacionales del mundo del FÚTBOL.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES
RECURSOS HUMANOS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SALTA, ...2.6. JUN 2020



Ministerio de Turismo y Deportes

Provincia de Salta

Tec. HÉCTOR E. TULA
Mesa de Entradas
Ministerio de Turismo y Deportes
Provincia de Salta

Esta guía tiene por objeto diseñar las principales medidas aplicables y recomendaciones para los jugadores de FÚTBOL y así garantizar la distancia social y minimizar los riesgos de contagio (Covid-19).

Está dividida en dos partes: JUGADORES, E INSTALACIONES O CAMPOS DE JUEGO.

PARTICULARIDADES

El deporte del FÚTBOL tiene unas peculiaridades concretas que hacen que su práctica pueda ser accesible y segura tras el Covid-19.

Entre ellas destacan:

- Es un deporte que se practica al aire libre.
- Es fácil de mantener una gran distancia social de muchos metros.
- Se puede reservar horarios

Muchos países ya permiten la práctica del FÚTBOL, como es el caso de, Alemania, España, Italia, Inglaterra etc. en los que se han aplicado protocolos de seguridad similares a los que se exponen en este documento.

La apertura de los campos o instalaciones de FUTBOL en ARGENTINA podría favorecer la marca ARGENTINA en el exterior y utilizar la imagen del FUTBOL como un deporte saludable, al aire libre y Covid-free que ayudará a la pronta reactivación del turismo.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA

Se deberá comunicar a todos los socios y empleados de los clubes la obligatoriedad del cumplimiento de este protocolo aquí descripto y la aplicación exigente del mismo.

El desarrollo del protocolo abarca los distintos aspectos que hacen al funcionamiento de los clubes.

INSTALACIONES

RECEPCIÓN

- Minimizar la utilización de la recepción.

SECRETARÍA

- Se ofrecerán los servicios de Secretaría por teléfono o medios on-line.

DEPOSITOS, CAMBIADORES

- Minimizar el uso de los mismos

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES
RECURSOS HUMANOS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SALTA, 2020



Ministerio de Turismo y Deportes

Provincia de Salta

Tec. HÉCTOR E. TULA
Mesa de Entradas
Ministerio de Turismo y Deportes
Provincia de Salta

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES
RECURSOS HUMANOS
ES COPIA DEL JUN 2020
SALTA

CAMPO DE PRÁCTICAS

- Se debe garantizar la distancia social, **DEJANDO NO MENOS DE 3 MTS ENTRE**

SE DEBE OFRECER UN SERVICIO DE ALCOHOL EN GEL/DESINFECTANTE A LOS PRACTICANTES, ANTES DE INICAR Y AL FINALIZAR LA PRACTICA

Se recomienda a todos los que practiquen, que tengan su propio desinfectante/alcohol, para usarlo repetidamente durante la práctica.

- Todos los elementos del área de prácticas deberán ser higienizados periódicamente.

. VESTUARIOS Y BAÑOS

- Los vestuarios permanecerán cerrados hasta que las Autoridades Sanitarias lo autoricen. • Se deberá EFECTUAR LA LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LOS BAÑOS COMO MINIMO CADA TRES HORAS.

- Los dispensadores automáticos de agua, jabón y secadores DEBEN ESTAR PERMANENTE MENTE CON SUS PRODUCTOS

EVITARA POR TODOS LOS MEDIOS QUE LAS PERSONAS TOQUEN LOS ELEMENTOS DE ENTRENAMIENTO

MANTENIMIENTO DE LA CANCHA. - EMPLEADOS

- Se deberá garantizar la distancia social entre todos los trabajadores. **DECNU-2020-297-APN-PTE (AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO).**

- Se establecerán equipos de trabajo diferenciados en la plantilla de mantenimiento.

- Las entradas y salidas al trabajo serán escalonadas.

- Se desinfectará la maquinaria, vehículos y herramientas entre turnos.

- Los vehículos y la maquinaria serán de uso individual no compartido.

- La entrada y salida del personal será de forma individual.

- La asignación de trabajos se realizará en forma virtual, mediante celulares, PC etc.

- No se realizarán reuniones, descansos y comidas en grupo.

- Se deben realizar tareas de limpieza y desinfección con solución de lavandina al 20% y alcohol al 70%
- Se debe colocar carteles con medidas de prevención para COVID-19 en lugares visibles al público y personal.



Ministerio de Turismo y Deportes

Provincia de Salta

Tec. HÉCTOR E. TUIA
Mesa de Entradas
Ministerio de Turismo y Deportes
Provincia de Salta

DE LOS JUGADORES : AL LLEGAR AL CLUB

Deberán presentarse en la institución solamente en el horario establecido, tomando en cuenta las siguientes recomendaciones.

- El uso del tapabocas es obligatorio, tanto en el traslado hacia la Institución como antes y después del entrenamiento, al igual que en el retorno al domicilio.
- Es primordial mantener la distancia social, en todos los casos.
- Durante el periodo de entrenamiento, el individuo deberá evitar tocarse la cara.
- No habrá vestuarios ni espacios comunes disponibles, por lo que el jugador deberá presentarse con la indumentaria de entrenamiento puesta y la menor cantidad de elementos portables innecesarios para la actividad (celulares, mate, lentes, relojes, etc).
- Deberá concurrir con su botella individual para hidratación, toalla de mano y demás elementos de cuidado personal en relación al entrenamiento.
- No deberá asistir, dando aviso a la Institución y a las autoridades competentes, en caso de presentar alguno de los siguientes síntomas: fiebre, tos seca, cansancio, dolor de garganta, decaimiento, secreción nasal, diarrea, conjuntivitis, pérdida del sentido del olfato o gusto, erupciones cutáneas o pérdida del color en dedos de la mano o pies, dificultad para respirar, dolor o presión en el pecho, incapacidad para moverse o dolor.
- El cuerpo técnico deberá higienizarse en un sector asignado a tal fin, entre turnos.
- Todo personal afectado a la asistencia de los individuos tendrá que usar barbijo y guantes de látex de manera constante.

DURANTE EL ENTRENAMIENTO - JUGADORES

Aspectos a tener en cuenta y de carácter obligatorio

Se deberá mantener la distancia social durante todo el entrenamiento. **DECNU-2020-297-APN-PTE** (AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO).

Se recomienda llevar alcohol en gel para desinfectarse las manos en forma seguida.
Se deberá limpiar y desinfectar los elementos utilizados en forma periódica.

FINALIZADO EL ENTRENAMIENTO

Deberá colocarse inmediatamente el barbijo

Se deberá retirar directamente al estacionamiento, pasando por el puesto de desinfección, evitando cualquier contacto físico, y retirarse del club.

MARIO E. PEÑA
MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTES
PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES
RECURSOS HUMANOS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SALTA, 26 JUN 2020



Ministerio de Turismo y Deportes
Provincia de Salta

ANEXO RESOLUCION 57

PROTOCOLO PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y EL REINICIO GRADUAL Y CONTROLADO DE ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DE LAS ARTES MARCIALES EN SALTA A RAIZ DEL COVID-19.

FINALIDAD

Establecer medidas preventivas para evitar la propagación del COVID-19 en la reapertura de la actividad como lo son las ARTES MARCIALES en sus distintos centros de enseñanzas, con el fin de garantizar la integridad física de todas las personas que participan de estas actividades. Establecer normas que regulen el estricto cumplimiento de las actividades deportivas y administrativas en los sectores autorizados.

DISPOSICIONES GENERALES

Sabemos que el COVID-19 afecta a todos los sectores de nuestra sociedad. Obviamente nuestra actividad no quedó al margen, dado que todos nuestros instructores viven de la misma, por lo que el impacto fue altamente negativo. Ante esta situación, se dispuso la realización de los protocolos que permitan el desarrollo de estas disciplinas, una vez autorizada la misma, minimizando los riesgos de contagio de COVID 19

DIRECTIVAS PARA LA PRÁCTICA DE LAS ARTES MARCIALES EN FORMA SEGURA (COVID-19)

PROTOCOLO APERTURA DE LAS ARTES MARCIALES

Este documento describe las medidas que se deben tomar en los distintos centros de enseñanza de cara a la reapertura de los mismos, para LAS ARTES MARCIALES. Las recomendaciones generales de las Autoridades Sanitarias tienen absoluta prioridad y son de cumplimiento obligatorio.

INTRODUCCION

Las medidas aquí descriptas son el resultado de lo propuesto por distintas instituciones de ARTES MARCIALES y profesionales. Esta guía tiene por objeto diseñar las principales medidas aplicables y recomendaciones para los practicantes de ARTES MARCIALES y así garantizar la distancia social y minimizar los riesgos de contagio (Covid-19).

PARTICULARIDADES

La práctica de ARTES MARCIALES tiene ciertas peculiaridades concretas que hacen que su práctica pueda ser accesible y segura tras el Covid-19.

Entre ellas destacan:

- Es una actividad que contiene una práctica en solitario, la cual se puede prescindir de un compañero.
- Es fácil de mantener una distancia prudencial.

➤

Tec. Héctor E. TUA
Mesa de Entregas
Ministerio de Turismo y Deportes
Provincia de Salta

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES
RECURSOS HUMANOS
ES COPIA DEL 17 JUN 2020 FINAL
SALTA, 26 JUN 2020



Ministerio de Turismo y Deportes

Provincia de Salta

Tec. HÉCTOR E. TULA
Mesa de Enfoques
Ministerio de Turismo y Deportes
Provincia de Salta

- Las clases serán de 45 minutos, respetando la terminación del DNI.
- Grupos de **10** personas, incluida el Instructor, (profesor).
- Durante la práctica no habrá contacto con los otros practicantes.
- Entre turno y turno se deberá ventilar, limpiar y desinfectar el lugar (15 minutos).
- Se puede reservar horarios y pagar on-line.

INSTALACIONES

RECEPCIÓN

- Minimizar la utilización de la recepción.
- Se deben canalizar todas las reservas a través de medios on-line o por teléfono.
- El pago de los servicios se realizará preferiblemente con tarjeta de crédito/debito u on-line.

SECRETARÍA

- Se ofrecerán los servicios de Secretaría por teléfono o medios on-line.

LUGAR DE PRÁCTICA

- En la entrada de cada cede se colocará un trapo de piso rociado con lavandina, a 2 pasos adelante otro para secarse el calzado
- Se dispondrá también de un frasco de alcohol en gel, con la obligatoriedad de desinfectar las manos al ingresar al lugar de práctica.
- Se debe garantizar la distancia social, **DEJANDO NO MENOS DE 4 mts 2 ENTRE LOS PRACTICANTES.**
- El uso de los baños será para casos URGENTES, y los mismos estarán provistos de jabón líquido OBLIGATORIAMENTE.
- No se permitirán ESPECTADORES.
- El ingreso y egreso estarán demarcados.
- Horario de 09:00 a 20:00 hs.

VESTUARIOS Y BAÑOS

- Los vestuarios permanecerán cerrados hasta que las Autoridades Sanitarias lo autoricen.
- Se deberá EFCTUAR LA LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LOS BAÑOS entre turno y turno.
- Los dispensadores jabón DEBEN ESTAR PERMANENTEMENTE CON SUS PRODUCTOS.

PRACTICANTES

- Uso del barbijo durante la práctica.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES
RECURSOS HUMANOS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SALTA, 20 JUN 2020

Ministerio de Turismo y Deportes
Provincia de Salta

Tec. HÉCTOR E. TULA
Mesa de Entradas
Ministerio de Turismo y Deportes
Provincia de Salta

- Se deberá llevar un registro detallado, de todos los asistentes por día y por turno para poder establecer la trazabilidad, en caso de aparecer casos.
- Llegar con la indumentaria de entrenamiento para evitar el uso del vestuario.
- Obligatorio asistir con toalla y botella de agua (para hidratación) DE USO ESTRICTAMENTE PERSONAL.
- Deberán asistir 5 minutos antes y retirarse inmediatamente al finalizar la misma.
- Los practicantes menores de 12 años deberán ir acompañados del padre, madre o tutor y con un permiso escrito autorizando a su hija/o a realizar esta actividad. Los adolescentes de 13 a 17 años deberán llevar ellos mismos la autorización de los padres.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA

Se deberá comunicar a todos los socios y empleados de las Instalaciones la obligatoriedad del cumplimiento de este protocolo aquí descripto y la aplicación exigente del mismo.

- Se colocarán carteles con medidas de prevención para COVID-19 en lugares visibles para pilotos, equipos y personal.
- Todos los elementos del área de prácticas deberán ser higienizados periódicamente, con soluciones de lavandina al 20% y alcohol al 70%.
- En caso de detectar alguna persona con temperatura superior a 37.5°C se comunicará al 911 para la activación del protocolo para COVID-19.

SI TODOS SOMOS RESPONSABLES PODREMOS LLEVAR ADELANTE LA PRACTICA DE MANERA SEGURA. ENTRE TODOS NOS CUIDAMOS.

MARIO E. PEÑA
MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTES
PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES
REQUERIDOS HUMANOS
ES COPIA FIEL DE JULIO 2020
SALTA, 2020



Ministerio de Turismo y Deportes
Provincia de Salta

ANEXO RESOLUCION **57**

Tec. HÉCTOR E. TULA
Mesa de Entradas
Ministerio de Turismo y Deportes
Provincia de Salta

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD
REQUISITOS PARA
LA GESTIÓN DEL TURISMO
SALTA, JUN 26 2020

Protocolo Para Las Actividades Deportivas Y El Reinicio Gradual Y Controlado De Actividades Y Funcionamiento De Las Instalaciones de clubes de handball Confederación Argentina de Handball-Asociación Salteña de Handball a raíz del covid-19.

Finalidad

Establecer medidas preventivas para evitar la propagación del covid-19 en la reapertura de la actividad deportiva dentro del club, con el fin de garantizar la integridad física de todas las personas que participan de estas actividades.

Establecer normas que regulen el estricto cumplimiento de las actividades deportivas y administrativas en los sectores autorizados.

Disposiciones generales

En 2020 nos encontramos afectados mundialmente por la pandemia covid-19 la cual necesito medidas sanitarias de distanciamiento e higiene en todo el globo. La OMS (organización mundial de la salud) declaró el 11 de marzo del 2020 al nuevo coronavirus (covid-19) como una pandemia, lo que implica la propagación mundial de una nueva enfermedad.

El ministerio de salud de la nación ha difundido las correspondientes recomendaciones generales:

- adecuada higiene de manos: lavar frecuentemente las manos con agua y jabón o utilizar alcohol en gel, sobre todo antes de ingerir alimentos y bebidas, y luego del contacto con superficies en áreas públicas. Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- medidas de higiene respiratoria: al toser o estornudar, cúbrase la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo descartable; tire el pañuelo inmediatamente y lávese las manos con un desinfectante de manos a base de alcohol, o con agua y jabón.
- Desinfección de superficies: la contaminación de superficies y objetos es una de las vías más frecuentes de transmisión de las infecciones respiratorias. Se recuerda que diversas superficies deben ser desinfectadas regularmente, para minimizar el riesgo de transmisión por contacto, con agua y lavandina o alcohol al 70%.
- Ventilación de ambientes: asegurar que los ambientes cerrados sean ventilados en forma regular, durante unos minutos. Se recomienda que se asegure el recambio de aire mediante la apertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire. Mantener la limpieza de los filtros de aire acondicionado.
- Otras recomendaciones: no compartir vasos, utensilios y/o mate. Evitar el contacto directo con personas con enfermedades respiratorias.

*Ministerio de Turismo y Deportes
Provincia de Salta*

Tec. HÉCTOR E. TULA
Mesa de Enfoques
Ministerio de Turismo y Deportes
Provincia de Salta

- Recomendaciones visuales: ubicar en lugares visibles y de acceso, la información sobre la adecuada higiene de manos y la apropiada higiene respiratoria o manejo de la tos ante la presencia de síntomas de una infección respiratoria.

La flexibilización progresiva de la cuarentena en la república argentina requiere que las distintas FN (federaciones nacionales) presenten un protocolo de medidas sanitarias para la reinserción del deporte siguiendo las medidas y a aprobar por las autoridades correspondientes.

La confederación argentina de handball (CAH), a través del doctor Carlos Marino (medico selección argentina de handball) ha diseñado un protocolo de reincorporación por fases a la acción del handball en nuestro país. La asociación salteña de handball realizo un análisis del mismo y lo adopto de acuerdo a los factores, socioculturales, demográficos, económicos, estructurales y sobre todo a la situación actual de la pandemia covid-19 en toda la extensión de nuestra provincia.

Directivas para la práctica del handball en forma segura (covid-19)

Introducción

Esta guía se encuentra dirigida a todos los equipos e instituciones que trabajan con el deporte handball en la extensión de la provincia cumpliendo la asociación salteña de handball con su función de regular el mismo deporte en la provincia, en esta ocasión también cumpliendo en proteger la salud de todas las personas que practican este deporte a los cuales se incita a respetar rigurosamente el distanciamiento social o distancia de seguridad.

Los distintos tipos de actividades deportivas están considerados de 3 riesgos en cuanto a contagio. El handball al ser un deporte de contacto extremo es considerado de **riesgo 3**.

La importancia y gran objetivo de este documento es siendo conscientes de la imposibilidad de conseguir el riesgo cero absoluto, es limitar al máximo la probabilidad de infección por covid-19 cuando se retorne a los entrenamientos y la posterior competición. El protocolo se divide en tres fases, todas diseñadas para una vuelta a la actividad con un estado de forma óptimo por parte de los deportistas en el momento de reanudar las competiciones y limitando en la medida de lo posible el riesgo de lesiones.

El reinicio de una actividad de competición no puede llevarse a cabo de un modo brusco desde una fase de desentrenamiento, dado que los riesgos de lesiones muestran aumentos entre un 50% y un 100% si no se respetan unas fases de preparación física previa al inicio de las competiciones. Las lesiones más frecuentes son las de tipo agudo, especialmente las musculares, pero no se deben olvidar lesiones articulares, entre ellas las ligamentosas que pueden comprometer la vida deportiva de una persona, será un eje transversal en las 3 fases en conjunto con la importancia de las medidas sanitarias a tomar.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES
RECURSOS HUMANOS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SALTA, ...2/6... JUN 2020

Ministerio de Turismo y Deportes
Provincia de Salta

Tec. HÉCTOR E. TULA
Mesa de Enfoques
Ministerio de Turismo y Deportes
Provincia de Salta

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES
RECIBIDOS POR LOS
SES. COPIA EN EL DEPARTAMENTO
SALTA, 12 6 JUN 2020

Protocolo apertura deporte de handball

Fase 1 entrenamiento individual o básico

Recomendada por la confederación argentina de handball (CAH) muchos clubes de la ASH ya utilizan actualmente la fase 1 en la cual se produce un acompañamiento en preparación física y motivación a los deportistas dentro de sus domicilios, los entrenadores, técnicos preparadores intentan llegar con distintos planes de entrenamiento utilizando las tecnología de la información (tecnologías de la información y comunicación).

Fase 2 entrenamiento colectivo.

Transporte

Si procede de su casa, el deportista o personal preciso para la realización de la actividad deportiva acudirá al espacio de entrenamiento en la opción de movilidad que mejor garantice la distancia interpersonal de seguridad de aproximadamente 2 metros, llevando consigo, barbijo tapaboca, guantes de uso personal y material de desinfección personal.

Particularidades

El handball es un deporte en continuo crecimiento y reorganización en nuestra provincia, un deporte donde la cultura y disciplina se encuentran bien marcadas y asegura un cumplimiento de las fases según lo dispongan las medidas en la cual nos encontremos.

Aspectos a tener en cuenta

Declaración jurada: todas las personas que participen de los entrenamientos deberán realizar una declaración jurada en donde asegure que no asistirá al entrenamiento en el caso de encontrarse con síntomas de fiebre temperatura mayor a 37,5 grados o algunos de los síntomas que el ministerio determine como caso sospechoso o haber estado en contacto con personas que padezcan la enfermedad o estén en aislamiento. Si el jugador es menor de edad necesitara la firma de padre madre o tutor a cargo.

El deportista, y todo el personal asistente a los entrenamientos, deberán llevar guantes y evitar tocar, en lo posible, los objetos y equipamiento colectivos. Las medidas de higiene son un aspecto fundamental. Hay que extremar la limpieza de manos, no tocarse cara, ojos, ni nariz, no saludarse con



Ministerio de Turismo y Deportes Provincia de Salta

Tec. HÉCTOR E. TULA
Mesa de Entradas
Ministerio de Turismo y Deportes
Provincia de Salta

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES
RECURSOS HUMANOS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SALTA, 12.6 JUN 2020

contacto, toser en flexura de codo. Además, hay que tratar la ropa de entrenamiento con las medidas higiénicas adecuadas, guardarlas en una bolsa de plástico hermética y lavarlas aparte de otras prendas y a 60°.

Se deberá desinfectar el calzado cuidadosamente con desinfectantes de contacto. Evitar el contacto de los elementos comunes (pelotas, bochas, pesas, conos, vallas, palos etc.)

Higiene de manos: La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Deberá realizarse según la técnica correcta (anexo 1) y siempre en cada uno de los siguientes momentos: -Antes de entrenar. -Después de retirarse los guantes. -Después de entrenar. -Al llegar a casa.

Los barbijos/tapabocas filtrantes (FFP): Son equipos de protección individual diseñados para proteger al usuario de la exposición a contaminantes del aire. Los barbijos/tapa bocas higiénicos son un tipo de mascarillas no médicas de fabricación propia o industrial.

Es recomendable reemplazar las pelotas de cuero por pelotas de goma o Beach y no utilizar pecheras de entrenamiento.

Instalaciones

Las instalaciones deportivas: abra que desinfectar los espacios utilizados en cada cambio de turno, picaportes, barandas, bancos sillas. Baños aclarando que solo estarán disponible por urgencias. Evitar su uso en la máxima expresión.

Cada jugador tendrá que asistir con su botella de hidratación y toalla personal, elementos de desinfección personal.

Instrucción al personal a cargo de los protocolos de limpieza de los lugares y elementos de juego.

Recepción

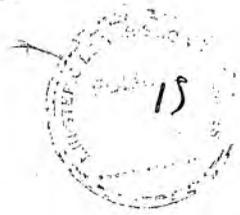
Minimizar la utilización de la recepción. **Dentro de los espacios de entrenamientos** (canchas); deberán dotarse de puntos de control de acceso especial y estar provistos de material de desinfección.

Disponer antes durante y después del entrenamiento de guantes, barbijos y material desinfectante para las personas que asisten a los entrenamientos.

Secretaría

- se ofrecerán los servicios de secretaría por teléfono o medios on-line.

v



*Ministerio de Turismo y Deportes
Provincia de Salta*

Tec. HÉCTOR E. TULA
Mesa de Enjuiciado
Ministerio de Turismo y Deportes
Provincia de Salta

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES
RECURSOS HUMANOS
ES COPIA DEL ORIGINAL
SALTA. 26 JUN 2020

Depositos

- minimizar o inutilizar el uso de los mismos

Campo de prácticas

Gimnasio cubierto utilizado para la práctica técnico-táctica: solo se permitirá la asistencia del cuerpo técnico y medico mínimo indispensable, sin presencia de medios periodísticos ni espectadores. No se realizarán asistencias kinesiológicas y médicas más que de urgencia. El lugar estará lo mayor ventilado que la estructura pueda.

Acciones de juego:

Es recomendable que los arqueros, trabajen por separado de los otros si existe la posibilidad con un entrenador aparte, para el pase y recepción recomendaría la pared como una solución. Si no fuese posible, realizar parejas fijas de entrenamiento con permanente autocuidado. Distanciamiento determinado 1 persona x 4m2. Siempre que sea posible se utilizaran marcas en el piso de colores identificables con distancias de 2 metros a lo largo y ancho tipo cuadrículas para mantener referencias de distanciamiento. Máximo de 20 jugadores.

Practica al aire libre:

- Determinar un único paso de entrada y salida.
- Se deberá llevar un registro detallado, de todos los asistentes por día y por turno para poder establecer la trazabilidad, en caso de aparecer casos.
- Se mantendrá toda la normativa propuesta para las prácticas en lugares cerrados.
- No permanecerán más de 10 jugadores por turno en el espacio de 40x20 y será necesario que cada jugador cuente con su propia pelota de juego.
- El cuerpo técnico -medico usará guantes y barbijos de protección durante todo el entrenamiento con el distanciamiento correspondiente.

Se debe ofrecer un servicio de alcohol en gel/desinfectante a los practicantes, antes de inicar y al finalizar la practica

Las pelotas deben ser desinfectadas luego de ser recogidas y antes de distribuirlas de nuevo. (recomendación al alumno de usar sus propios elementos).

Vestuarios y baños

*Ministerio de Turismo y Deportes
Provincia de Salta*

Tec. HÉCTOR E. TULA
Mesa de Entradas
Ministerio de Turismo y Deportes
Provincia de Salta

Los vestuarios permanecerán cerrados hasta que las autoridades sanitarias lo autoricen.

Se deberá efectuar la limpieza y desinfección de los baños como mínimo 2 veces al día.

Los dispensadores automáticos de agua, jabón y secadores deben estar permanente mente con sus productos

Los jugadores no podrán utilizar los baños tampoco duchas y vestuarios en caso de contar con los mismos en la estructura. Únicamente emergencias.

Mantenimiento de la cancha. - empleados

- se deberá garantizar la distancia social entre todos los trabajadores. Decnu-2020-297-apn-pte (aislamiento social preventivo y obligatorio).
- se establecerán equipos de trabajo diferenciados en la plantilla de mantenimiento.
- las entradas y salidas al trabajo serán escalonadas..
- la entrada y salida del personal será de forma individual.
- la asignación de trabajos se realizará en forma virtual, mediante celulares, pc etc.
- no se realizarán reuniones, descansos y comidas en grupo.
- Se realizarán tareas de limpieza y desinfección con soluciones de lavandina al 20% y alcohol al 70%
- Se colocarán carteles con medidas de prevención para covid-19 en lugares visibles al público y personal.

MARIO E PEÑA
MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTES
PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES
RECURSOS HUMANOS
ES OYIA PER DEL CRONIA
SALTA. 26 JUN 2020



Ministerio de Turismo y Deportes
Provincia de Salta

ANEXO RESOLUCION 57

PROTOCOLO PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y EL REINICIO GRADUAL Y CONTROLADO DE ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE BOXES PARA AUTOMOVILISMO (PRUEBAS) A RAIZ DEL COVID-19.

FINALIDAD

Establecer medidas preventivas para evitar la propagación del COVID-19 en la reapertura de la actividad deportiva dentro de las instalaciones de automovilismo, con el fin de garantizar la integridad física de todas las personas que participan de estas actividades.

Establecer normas que regulen el estricto cumplimiento de las actividades deportivas y administrativas en los sectores autorizados.

DISPOSICIONES GENERALES

La Comisión Directiva es consciente de las duras condiciones que impone el COVID 19, la consecuencia está teniendo y va a producir.

Su impacto afecta a todos los sectores de nuestra sociedad y en particular al AUTOMOVILISMO.

Ante esta situación, la comisión directiva dispuso la realización de los protocolos que permitan el desarrollo de las distintas disciplinas, una vez autorizadas las mismas, minimizando los riesgos de contagio de COVID 19

DIRECTIVAS PARA LA PRÁCTICA DEL AUTOMOVILISMO RECREACIONAL (PRUEBAS) EN FORMA SEGURA (COVID-19)

PROTOCOLO APERTURA DE PRUEBAS DE AUTOMOVILISMO

Este documento describe las medidas que se deben tomar en los BOXES de cara a la reapertura de los mismos, para el AUTOMOVILISMO recreacional y abarca el conjunto de las instalaciones de nuestros clubes, de acuerdo siempre con las limitaciones de carácter general que imponga la Autoridad Sanitaria.

Las recomendaciones generales de las Autoridades Sanitarias tienen absoluta prioridad y son de cumplimiento obligatorio.

INTRODUCCION

Se tienen en cuenta las recomendaciones de organismos internacionales del mundo del AUTOMOVILISMO.

Esta guía tiene por objeto diseñar las principales medidas aplicables y recomendaciones para los PILOTOS DE AUTOMOVILISMO y así garantizar la distancia social y minimizar los riesgos de contagio (Covid-19).

Tec. HÉCTOR E. TULA
Mesa de Enfoques
Ministerio de Turismo y Deportes
Provincia de Salta

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES
RECURSOS HUMANOS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SALTA, ...



Ministerio de Turismo y Deportes
Provincia de Salta

Tec. HÉCTOR E. TULA
Mesa de Entradas
Ministerio de Turismo y Deportes
Provincia de Salta

Está dividida en dos partes PILOTOS Y EQUIPOS E INSTALACIONES DE BOXES.

PARTICULARIDADES

El deporte del AUTOMOVILISMO tiene unas peculiaridades concretas que hacen que su práctica pueda ser accesible y segura tras el Covid-19.

Entre ellas destacan:

- Es un deporte que se practica al aire libre.
- Es un deporte individual.
- Se puede mantener el distanciamiento social obligatorio en todo momento.

La apertura de los CIRCUITOS DE AUTOMOVILISMO EN ARGENTINA podría favorecer la marca ARGENTINA en el exterior y utilizar la imagen de AUTOMOVILISMO como un deporte saludable, al aire libre y Covid-free que ayudará a la pronta reactivación del turismo.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA

Se deberá comunicar a todos los pilotos, equipos y empleados, la obligatoriedad del cumplimiento de este protocolo aquí descripto y la aplicación exigente del mismo.

El desarrollo del protocolo abarca los distintos aspectos que hacen al funcionamiento de los circuitos.

PILOTOS Y EQUIPOS

- En el inicio de la jornada, en el ingreso principal, se interrogará a toda persona involucrada en las pruebas, sobre la existencia de algunos de los síntomas compatibles para COVID-19.
- Se deberá llevar un registro detallado, de todos los asistentes por día y por turno para poder establecer la trazabilidad, en caso de aparecer casos.
- Se procederá a la toma de temperatura corporal, afectando personal idóneo para tal actividad.
- Se autoriza un máximo de 6 personas por box incluyendo los pilotos por cada turno de prueba.
- Pilotos y equipos deben ingresar con barbijo y/o tapabocas.
- En caso de detectar alguna persona con temperatura superior a 37.5°C se comunicará al 911 para la activación del protocolo para COVID-19.
- SE DEBE OFRECER UN SERVICIO DE ALCOHOL EN GEL/DESINFECTANTE A LOS PRACTICANTES, ANTES DE INICAR Y AL FINALIZAR LA PRACTICA.
- No se podrán realizar reuniones ni comidas grupales.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES
RECURSOS HUMANOS
ES COPIA DEL DIA 06 JUN 2020
SALTA 12-6-JUN-2020

2

Ministerio de Turismo y Deportes
Provincia de Salta

Tec. HÉCTOR E. TULA
Mesa de Excepciones
Ministerio de Turismo y Deportes
Provincia de Salta

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES
RECURSOS HUMANOS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SALTA, 26 JUN 2020

INSTALACIONES

BOXES

- Al ingreso a boxes los jefes de equipo deberán realizar un estricto control del personal mecánico, auxiliar, acompañantes y pilotos.
- El personal encargado de la tarea de control de ingresos debe estar equipado con un traje tipo TYVEK, máscara facial, barbijo y guantes de latex.
- Deberá haber una fila de acceso a boxes (un único sector de ingresos, señalado y de espera a fin de su respectivo control). Será de acuerdo a la normativa de la OMS, con una separación como mínimo de 2.00 mts.
- Todos los elementos del área de prácticas deberán ser higienizados periódicamente, con soluciones de lavandina al 20% y alcohol al 70%

SE DEBE OFRECER UN SERVICIO DE ALCOHOL EN GEL/DESINFECTANTE A LOS PRACTICANTES, ANTES DE INICAR Y AL FINALIZAR LA PRACTICA

VESTUARIOS Y BAÑOS

- Los vestuarios permanecerán cerrados hasta que las Autoridades Sanitarias lo autoricen.
- Se deberá EFCTUAR LA LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LOS BAÑOS COMO MINIMO CADA TRES HORAS.
- Los dispensadores automáticos de agua, jabón y secadores DEBEN ESTAR PERMANENTE MENTE CON SUS PRODUCTOS

MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES. - EMPLEADOS

- Se deberá garantizar la distancia social entre todos los trabajadores. **DECNU-2020-297-APN-PTE (AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO).**
- Se establecerán equipos de trabajo diferenciados en la plantilla de mantenimiento.
- Las entradas y salidas al trabajo serán escalonadas..
- La entrada y salida del personal será de forma individual.
- La asignación de trabajos se realizará en forma virtual, mediante celulares, PC etc.
- No se realizarán reuniones, descansos y comidas en grupo.
- **Se colocarán carteles con medidas de prevención para COVID-19 en lugares visibles para pilotos, equipos y personal.**

8

MARIE PEÑA
MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTES
PROVINCIA DE SALTA